

"Por la cual se vincula a un Docente Ocasional Tiempo Completo Auxiliar dentro de la Institución Universitaria ITSa"

El Rector de la Institución Universitaria ITSa, en uso de facultades constitucionales, legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", el Acuerdo 21 del 25 de agosto de 2016, Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSa y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 "por la cual se organiza el servicio público de la educación superior" prevé que serán docentes ocasionales" aquellos que con dedicación tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año".

Que el literal d del artículo 10 del Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSa, determina la vinculación de los docentes ocasionales a la Institución de acuerdo a los siguientes parámetros: "Docentes ocasionales. Serán vinculados mediante acto administrativo, expedido por el nominador, previo proceso de selección. Serán nombrados por un periodo transitorio a un año".

Que examinada la hoja de vida de la Diseñadora Gráfica **SORAYA SAAD ARCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.140.833.531 de Barranquilla, se verifico que cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse como Docente Ocasional Tiempo Completo Auxiliar de la Institución Universitaria ITSa.

Que las necesidades académicas de la Institución, ameritan la vinculación ya referenciada. ✓

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular en calidad de Diseñadora Gráfica **SORAYA SAAD ARCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.140.833.531 de Barranquilla, se verifico que cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse como Docente Ocasional Tiempo Completo Auxiliar de la Institución Universitaria ITSa, a partir del día 21 de enero de 2019 hasta el día 4 de mayo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a Diseñadora Gráfica **SORAYA SAAD ARCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.140.833.531 de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2019.


EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Proyecto: J. Moncada
Reviso: C. Maya